

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### PEDAGOGÍA.

#### DE LA MUJER EN LA EDUCACION.

Entre las cuestiones que se enlazan á las grandes y generosas ideas de progreso y civilizacion, hay una que merece fijar la atencion de las generaciones modernas: tal es el papel de la mujer en la educacion.

Sí, tiempo es ya de que nos ocupemos seriamente de la mujer y de que se le abran, grandes y estensos, los campos de la libertad y de la independenciam. Es un crimen de lesa-humanidad el cerrarle las puertas del templo de la ciencia y de privarle, como se habia hecho hasta ahora, de casi todas las profesiones liberales.

Quizá algunos nos traten de utopistas, y digan: vosotros quereis hacer de nuestras hijas y de nuestras esposas mujeres independientes, profesoras y sábias; pero ¿quién guardará el hogar doméstico, quién dirigirá la parte económica de la casa y velará sobre nuestros hijos?

Efectivamente, no lo ignoramos, el lugar de la mujer es en el hogar doméstico, y nuestro pensamiento no es el de alejarla de él. Si reclamamos para ella instruccion y derechos, es para hacerla más digna del papel que le está reservado en la sociedad.

Los partidarios de la rutina dicen: la mujer no tiene necesidad de instruccion, y hasta llegan á enumerar los inconvenientes de la ins-

truccion en cuanto á los peligros de la ignorancia aparentan no conocerlos: ¡No obstante, son muy terribles! ¡Cuántas jóvenes no se pierden á causa de su ignorancia! ¡Entre el pueblo, las víctimas se cuentan á centenares!

En las clases acomodadas, la instruccion superficial de las mujeres tiene igualmente sus peligros, menos mortales quizá, pero más poderosos, gracias á su aliada, la ociosidad. Las mujeres ricas caen, en su mayor parte, en una especie de desocupacion que su imaginacion activa no podria soportar; se ingenian en crearse, fuera de su hogar, ocupaciones fútiles, deberes ficticios; son coquetas, caprichosas, frívolas: y ¿no es esta siempre la sangrienta falta que se les echa en cara? Sí, efectivamente, ellas lo son; pero es por necesidad: ellas no tienen nada para alimentar su fecundo pensamiento, no se las ha dado ningun fin serio que seguir, todas sus aspiraciones deben precisamente volverse hácia el mundo de la vanidad y todas sus tendencias hácia la coqueteria! ¿Puede decirse á la mujer: no pienses, no crees; puede ahogarse en ella la inteligencia, esa llama divina, innata en toda criatura razonable? Hé aquí un problema que nadie podrá jamás resolver. Puesto que se impide á la mujer el razonar seriamente, puesto que se mantiene en ella una ignorancia sistemática, es natural que busque por sí misma el alimento que se le rehúsa y que emplee fútilmente el génio creativo del cual está dotada.

Pero existe en la vida de toda mujer, sea cual fuere su condicion, una edad peligrosa y encantadora á la vez, tal es aquella en que su corazon se despierta, esto es, la edad de la juventud y de las ilusiones. La joven experimen-

ta en ella sentimientos que no ha probado hasta ese día; procura analizarlos, definirlos, y no puede; está pensativa, melancólica; hay en ella una necesidad de afecto que fermenta y que un día crecerá. Este es el escollo..... Entonces se la podría decir: «Ves con cuidado, Desdémona, que es peligroso el soñar.» Sí, ¡peligroso es el soñar y estar pensativa, pues las pasiones la acechan, las seducciones la esperan, el placer con su brillante cortejo la llama y le tiende sus brazos!

¡Una instrucción sólida, seria, hé aquí lo que es necesario á la mujer durante esa faz tempestuosa de su vida! Escudo de la juventud femenina, el estudio alimentará esa actividad devoradora, ese ardor febril, de un corazón de veinte años; ella alejará de sí las peligrosas quimeras, las ilusiones engañosas que la ociosidad hace nacer; servirá de contrapeso á la imaginación, esa mala consejera, tan desarrollada y tan poderosa en la mujer.

Y más tarde, cuando la juventud habrá pasado, arrastrando con ella las gracias y la hermosura, la instrucción quedará á la mujer, la adornará con sus dones, menos brillantes tal vez que aquellos que la han dejado, pero más seguros, más duraderos y sobre todo más útiles!

Si la instrucción tiene sus ventajas para la mujer aun joven, también los ofrece á la esposa. Llega un momento en el matrimonio, hasta en el más dichoso y mejor acertado, en que el amor desaparece para dar lugar á un afecto más tranquilo. El ardor de la pasión se ha cambiado en una dulce simpatía, en una amable ternura. El hombre desilusionado que, poco antes, veía á su mujer al través de un prisma engañoso, la vé ahora con los ojos de la fría realidad. Pero, por eso, ¡aun la ama! Una intimidad demasiado poderosa, lazos demasiado sólidos los unen; apesar de que hay mucha menos indulgencia en su amor!

Después que la venda que le cegaba ha caído, el hombre pide á la mujer mucho más que antes; se apercibe de sus defectos, de sus cualidades, de todo lo que puede elevarla á sus ojos ó bien rebajarla!

La mujer será muy dichosa en tener su saber y su mérito particular para acercarla á su esposo. Si este ejerce una profesión liberal, si es artista ó sabio, abogado ó profesor, estará contento y orgulloso de ver sus trabajos comprendidos por su mujer, que sabe es instruida é in-

teligente! En ella encontrará el mejor de los amigos, el más encantador de los guías. Podrá aprovechar de sus consejos, de sus avisos; pues si bien ella tiene menos inteligencia que él, en cambio tiene más penetración; si tiene menos fuerza de concepción, tiene más finura y delicadeza; por lo tanto, podrá, pues, ayudarle, serle útil y aun hasta necesaria, estrechándose de este modo la dulce cadena que les enlaza!

El no comprenderse en nada, es con frecuencia una causa de desunión entre los esposos. Su educación ha sido totalmente diferente; el uno lo ha aprendido todo, la otra ha recibido una instrucción de niña; no hay entre ambos ninguna comunidad de gustos, de pensamientos; la mujer es demasiado frívola, el hombre demasiado serio, un abismo les separa, abismo profundo donde zozobra á menudo la felicidad conyugal.

De la esposa á la madre no hay más que un paso. ¡Una madre! ¡qué sublime y noble misión! ¡Para cumplirla bien, es menester, además de los dones del corazón, poseer grandes y preciosas cualidades! No basta, como muchos lo piensan, que una madre ame á su hijo y le prodigue cuidados, es necesario además que forme de él un hombre en la verdadera acepción de la palabra.

La madre, educadora natural del niño, será, pues, enseñada según las fuertes y sanas leyes de la instrucción y de la moral. Armada de esta manera, podrá preparar á su hijo y ejercitarlo contra los vicios y las pasiones del mundo donde un día debe entrar.

A. de B.

(Continuará)

---

## CRÓNICA PROVINCIAL.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Junio.*

Abierta la sesión con la lectura del acta anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente de sustitución del Maestro de párvulos de esta ciudad D. Antonio Sitjá.

2.º Pasar á informe de la Junta local de Torroella de Montgrí una queja producida por varios vecinos contra el Maestro interino de Estarlit, ordenando al propio tiempo al Sr. Inspector que gire visita extraordinaria y emita el informe que resulte.

3.º Informar al Sr. Gobernador lo que resulta del expediente de pagos de D.ª Sabina Torres, Maestra de Orfans.

4.º Quedar enterada de una comunicacion del Excelentísimo Sr. Alcalde de esta ciudad dando conocimiento de haberse constituido la nueva Junta local.

5.º Acceder á la peticion de la misma autoridad prorogando los exámenes públicos de las Escuelas de esta ciudad hasta el mes de Setiembre próximo.

6.º Pasar á informe del Sr. Gobernador una instancia sobre pago de haberes de D.ª Dolores Dalmau, Maestra que fué de Peratallada.

7.º Nombrar los individuos de la Junta, profesores de la Escuela Normal y Maestra que han de formar parte del Tribunal en las próximas oposiciones.

8.º Quedar enterada de una comunicacion del Inspector de orden público de Porbou participando el suicidio del Maestro D. José Vergés y Garganta.

9.º Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento y junta local de esta ciudad destinando á una de las ayudantes de la Escuela de las Casas Consistoriales al barrio de S. Pedro.

10. Informar favorablemente el expediente de subvencion de las Escuelas de Bañolas.

11. Quedar conforme con el dictámen de la Inspeccion sobre la visita girada á la Escuela de S. Feliu de Guixols.

12. Resolver el expediente de Caldas de Malavella advirtiéndole al Maestro público que en lo sucesivo no se ausente de la poblacion sin el permiso de la autoridad competente.

13. Ordenar al Sr. Inspector del ramo que gire visita extraordinaria al pueblo de Palol de Rebardit.

14. Dar curso á la permuta entablada entre los Maestros de Viladrau y Massanet de Cabrenys.

La mayoría de los profesores públicos de esta provincia han devuelto á la Inspeccion el estado que se les habia remitido sobre cuestion de pagos. Urge que los demás llenen cuanto ántes este servicio.

\* \*

El dia veintitres del mes próximo pasado, por iniciativa del Sr. Gobernador y bajo la presidencia del Inspector de 4.ª enseñanza, celebróse una reunion de profesores en el salon de sesiones de la Junta provincial con el objeto de llegar á una avenencia entre las dos asociaciones de socorros mútuos que funcionan en esta provincia, procurándo establecer la más completa armonía entre los Maestros públicos. Debatidas con toda amplitud las diferentes cuestiones que más ó ménos han producido la division de los profesores en dos asociaciones, ocasionándose con este motivo algunos disgustos, acordóse el nombramiento de una comision para que propusiese las bases bajo las cuales puede llevarse á efecto la union de las dos asociaciones.

Aplaudimos el pensamiento y celebraremos se ponga en práctica segun los deseos manifestados por cuantos asistieron á la reunion.

\* \*

Nuestro querido amigo D. Rosendo Albert, Maestro de la Escuela pública de Lloret de Mar, ha tenido la inmensa des-

gracia de perder su querida y virtuosa esposa, habiendo fallecido despues de una larga y penosa enfermedad.

Acompañamos al Sr. Albert en el sentimiento que aflige su corazon.

\* \*

La Comision provincial resolvió el viernes último el expediente de D. Rosendo Albert aprobando las cuentas sobre inversion de fondos del material.

La Comision ha obrado en este asunto con entera justicia, y por ello nos felicitamos y enviamos el parabien al señor Albert.

\* \*

Nuestro apreciable colega *El Instructor*, dice que no comprende cómo estando provista la Escuela superior de Calonge y habiéndola ganado por oposicion el Sr. Cervera en laboriosa lid, se le despoja de su derecho y se le manda continuar sus servicios á provincia distinta.

Suponemos que el colega estará ya enterado de que al señor Cervera no solo no se le despoja sino que el Gobierno le ha concedido el ascenso que solicitaba, habiendo sido en su virtud repuesto el Sr. Pons en la Escuela de Calonge, que tambien la regentaba mediante ejercicios de oposicion.

\* \*

Ha fallecido en Madrid D. Fernando Gomez de Salazar, autor de la importantísima obra *Conjugacion de los verbos irregulares de la lengua Castellana*.

Sentimos en el alma la pérdida de un escritor tan distinguido, y deseamos para su alma la eterna paz de los justos.

\* \*

La Academia de la lengua ha acordado que se escriba con *n* y con *m* la palabra *tranvia*.

\* \*

*La Union del Magisterio* publica un escrito que le han dirigido varios amigos haciendo historia sobre la cuestion de Amer, y en el cual se invita al *BOLETIN* y al *Monitor* á ocuparse sobre el asunto.

Por nuestra parte renunciamos á toda defensa: el Sr. Usall ha sido absuelto de los cargos que se le hacian y en su virtud repuesto en su Escuela. Con esto quedamos satisfechos, como lo queda todo el que ha contribuido á un acto de justicia.

\* \*

Dice el *Clamor del Magisterio* que cuando antes se anunciará por traslado la provision de varias escuelas de la provincia de Barcelona, entre ellas la superior de niños de Sabadell, dotada con 1625 pesetas, y las elementales de niños, de Barcelona, con 4.190; Piera, con 825; la elemental de niñas de Oristá con 550, y otras de menor cuantía.

\* \*

El Sr. Presidente de la Diputacion provincial ha tenido por conveniente nombrar para formar parte del Tribunal de las oposiciones para proveer las Escuelas vacantes á los se-

ñores D. Máximo Moraleda, catedrático del Instituto; al profesor de 1.ª enseñanza D. Pedro Sala y á la profesora doña Carmen Serrano.

\* \* \*

Habiendo sido reelegido por sufragio individuo del Ayuntamiento de esta ciudad D. José Mollera, ha merecido tambien de parte del Gobierno su reeleccion para presidente de la corporacion popular.

Damos la enhorabuena al Sr. Mollera, esperando de su actividad y celo sabrá hacer que se cumplan religiosamente en esta ciudad las disposiciones relativas á Instruccion pública.

\* \* \*

Dice el *Monitor* que la traslacion forzosa de que nos ocupamos en uno de los números de nuestro periódico, ordenada por el Rectorado, se llevó á efecto previo expediente. Rectificamos, pues, la noticia, descansando en la afirmacion del colega, que está en el caso de hallarse mejor enterado que nosotros en este asunto. Hablábamos por referencia, é insertamos la noticia por haberla recibido por conducto que nos pareció fidedigno.

\* \* \*

El *Colegio de San Narciso* de esta capital ha celebrado exámenes públicos, cuyo resultado ha sido altamente satisfactorio. En ellos han tomado parte las tres grandes secciones que comprende este importante centro de educacion y enseñanza: la superior, la elemental y la de párvulos. Además hay que agregar la clase de francés, que tambien exhibió sus conocimientos. Discípulos y profesores dejaron bien puesto el pabellon, recibiendo los mayores plácemes de los concurrentes. Terminó el certámen con la distribucion de premios y con un discurso del Director del Establecimiento.

A todos enviamos un saludo y el más sincero parabien.

\* \* \*

Los exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal en los dias 18 y siguientes de Junio último, han dado el siguiente resultado:

*Maestros superiores.*

D. Basilio Vilageliú, D. Jaime Vidal y D. Alberto Mercader, aprobados.

*Maestros elementales.*

D. Gregorio Carandell y D. Jaime Comas, con la nota de sobresaliente; D. Lorenzo Fabrellas, D. José Solá y D. Tomás Puig, aprobados.

Hoy á las ocho de la mañana comienzan los ejercicios para el segundo turno, de que daremos cuenta en el número próximo.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente seguido á instancia del Ayuntamiento de Fuenmayor en solicitud de ampliacion de

la subvencion que le habia sido concedida para la construccion de una casa-Escuela para niños de ambos sexos:

Y resultando del expediente que por orden del Poder Ejecutivo de la República se concedió en 30 de Diciembre de 1873 la cantidad de 5,000 pesetas en concepto de subvencion para estas obras:

Considerando que el Ayuntamiento de Fuenmayor ha aumentado en su presupuesto las partidas consignadas para primera enseñanza de la suma de 2,302'08 pesetas que presupuestó en el de 1872 á 73 á la de 4,230'20 que figura en el de 1876 á 1877:

Considerando que el citado Ayuntamiento pide una ampliacion á la subvencion concedida en 1873, y que el presupuesto total de las obras asciende á la suma de 30,246'31, y que el 50 por 100 que hoy solicita y á que tiene derecho con arreglo á la Real orden de 22 de Julio de 1874 importa 15,123 pesetas:

Considerando que en el primitivo expediente de subvencion no pudo ser oido el Consejo de Instruccion pública por no existir en aquella fecha;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder la subvencion solicitada, cuyo importe de 15,123 pesetas deberá librarse á favor del Alcalde presidente del Ayuntamiento por la Ordenacion de pagos de este Ministerio con cargo al capítulo 16, art. 4.º del presupuesto vigente, cuando por certificacion del Director facultativo de las obras, visada por el Gobernador de la provincia, acredite su inversion en las ya verificadas dentro del ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 7 de Abril).

Ilmo. Sr.: En vista del expediente seguido á instancia del Ayuntamiento de Alcalá de Gurra, en la provincia de Huesca, en solicitud de un auxilio con que poder atender á la construccion de una casa-Escuela para niños de ambos sexos; y resultando de este que se ha trasmitido con arreglo á lo dispuesto en la orden de 22 de Julio de 1874, acompañándose los documentos que en ella se determinan é informes prevenidos, todos favorables á la concesion, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado conceder subvencion de 7,959 pesetas, cantidad equivalente al 50 por 100 del total de las obras proyectadas, cuya suma deberá librarse á favor del Alcalde Presidente del citado pueblo por la Ordenacion de pagos del Ministerio de Fomento, con cargo al capítulo 16, art. 4.º del presupuesto vigente, cuando por certificaciones del Director facultativo de las obras, visadas por el Gobernador de la provincia, acredite su inversion en las ya verificadas dentro del ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 7 de Abril).

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA  
AGRICULTURA É INDUSTRIA. (1)

En virtud de una instancia de D. Manuel Castañer, Maestro de la Escuela pública de San Hilario Sacalm, en la provincia de Gerona, y de acuerdo con lo informado por V. S., esta Direccion general se ha servido declarar que el citado Maestro, para legalizar su situacion, debe sujetarse á ejercicios de oposicion, al tenor de lo dispuesto en la disposicion 2.ª de la Real orden de 16 de Enero último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

*Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo último han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

*Elementales de niños.*

Ventalló, dotada con 825 pesetas; Corsá, La Tallada, Garigolas, Crespiá, Viure, Colomé, Caralps y Espinelvas, con 625 pesetas.

*Incompletas de niños.*

Salas y S. Mori, con 500 pesetas.

*Elementales de niñas.*

Figueras, con 916 pesetas; S. Pedro de Osor y Foixá, con 550; Albons, Buda, S. Clemente Sasebas, Palol de Rebaridit, Palou Sator y Ullastret, con 416 pesetas 75 cénts.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 19 de Junio de 1879.—P. D. del Excmo. señor Rector.—El secretario general, José Blanxart.

(Boletin Oficial del 23 de Junio).

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

*Escuela ampliada de niños.*

Tremp, dotada con 1.125 pesetas.

*Elementales de niños.*

Guixés, Seo de Urgel y Serradell, con 825 pesetas.

*Párvulos.*

Agramunt, Alguaire, Aytóna y Serós, con 1.400 ps.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública

ca de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán así mismo por oposicion las plazas que vacuen desde el dia 1.º del actual hasta el en que empiecen los ejercicios y las que de nueva creacion se establezcan.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 7 de Junio de 1879.—P. D. del Excmo. señor Rector.—El secretario general, José Blanxart.

(Boletin Oficial del 27 de Junio).

SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en *El Diluvio*:

«Dice *El Clamor del Magisterio* que alarmado el Consejo Superior de Estadística de Austria por el gran número de alumnos míopes en las escuelas, ha dispuesto:

1.º Velar para que los edificios destinados á escuelas reúnan tales condiciones que fortifiquen, en vez de debilitar, la vista de los niños.

2.º Encargar á los Maestros una exquisita vigilancia acerca de la posicion del cuerpo, tanto para la lectura como para los demás ejercicios, aconsejándoles asimismo que no carguen á los alumnos de lecciones demasiado largas en horas fuera de clase.

3.º Cuidar de que la letra usual sea medianamente gruesa.

Si con estas precauciones no se fortifica la vista de los niños, procurará el Maestro ilustrar á los padres para que le secunden y tomen parecer del facultativo.

4.º Evitar que las niñas menores de 10 años se ocupen en labores muy finas y delicadas, disminuyéndolas tambien las horas de clase de costura.

5.º Prohibir los libros de lectura impresos con pequeños tipos.

6.º Manifestar á las Juntas de vigilancia que extiendan su accion á las escuelas libres.

Muy conveniente seria que el Superior Consejo de Instruccion pública, ó la Direccion general del ramo, estudiasen estos acuerdos y los adoptasen para evitar la miopía tan frecuente en aquellos que desde la niñez se han ocupado en estudios literarios ó en labores finas.

Y bueno es advertir, antes de terminar, que en España explotando despiadadamente á las familias no han faltado autores ni editores de obras para las escuelas, que las han impreso de un modo inverosímilmente malo sobre papel pésimo, exigiendo por ellas un precio relativamente fabuloso. En este momento recordamos un método para leer, que sirve de texto en algunas escuelas de esta capital, en que, por más que parezca imposible, hay páginas con caracteres impresos con tinta amarilla sobre un papel más amarillo que blanco. La fatiga que resulta de la lectura es insoportable. Suponemos que *El Clamor del Magisterio*, que tan laudable celo muestra por la vista de los niños austriacos, reproducirá y ampliará nuestra observacion »

(1) Reproducimos hoy esta disposicion por haber omitido la fecha al insertarla en el número anterior.

Los Maestros de la Coruña proyectan acudir á las Córtes, solicitando se les conceda vacacion completa, durante la temporada de canícula.

*El Magisterio Español* apunta la conveniencia de crear un Museo escolar y una Biblioteca central de instruccion primaria.

*De La Reforma:*

«La Direccion general de Instruccion pública, oido el dictamen del Consejo, ha denegado la instancia de D.<sup>a</sup> María Lerba y Rebutós, auxiliar de una de las escuelas públicas de Sevilla y Maestra titular que ha sido antes de Sanlúcar de Barrameda y Moron, en solicitud de que se le autorice para optar por concurso á escuelas de igual ó superior dotacion á la que antes ha desempeñado por no haber contado en ella diez años de servicios.»

«El mismo Centro directivo ha participado á la Junta de Valencia, en vista de la propuesta formada por la misma para la provision de la escuela elemental de Játiva, que los maestros que están en posesion de escuelas superiores, tienen derecho á optar por concurso á las elementales, siempre que reuna los demás requisitos legales, segun orden de 24 de Octubre de 1871.»

«De Real orden se ha mandado al Gobernador de Lérida, que obligue al Ayuntamiento de Castel-Ciudad al pago de los atrasos que adeuda á la Maestra D.<sup>a</sup> Gertrudis Mases; al de Santander, que haga lo mismo el Ayuntamiento de Entrambasdestas, respecto de D. Alejo de la Cabada, Maestro de la obra Pia de dicho pueblo; y al de Jaen, para que obre de igual manera con el Ayuntamiento de Villarodrigo, en relacion al Maestro D. Gabriel Ruiz.»

«Por Real orden 17 del actual se han concedido las siguientes sustituciones: la de D. Fernando Elena Miñambres, Maestro de Valdecarros, provincia de Salamanca; la de don José Hernandez Rivera, de Valencia de D. Juan, provincia de Badajoz; y la de D.<sup>a</sup> Adelaida Gonzalez Valdés y Armiñan, de Grado, provincia de Oviedo.»

«Ha sido trasladado á Córdoba el Inspector de Santander D. Domingo Muñozcan, y á Santander, el de Córdoba, don Francisco Perez Puerta.»

«La Junta provincial de Instruccion pública de Zaragoza ha insertado en el *Boletín Oficial* una circular, que ha sometido á la aprobacion del Ministerio de Fomento, y la primera de cuyas disposiciones anula todos los contratos sobre retribuciones celebrados entre los Ayuntamientos y los Maestros.

Mas como las Juntas provinciales carecen en absoluto de atribuciones para tomar acuerdos, de naturaleza tan violenta, la Direccion general de Instruccion pública ha desaprobado la disposicion mencionada, declarándole de todo punto ilegal.»

«De la Real orden se ha manifestado al Ayuntamiento de Madrid el agrado con que el Ministro de Fomento ha visto los grandes esfuerzos que aquella Corporacion viene hacien-

do en favor de la primera enseñanza pública, esperando de su celo é ilustracion que no cejará un punto en tan nobles propósitos hasta que consiga crear el número y clase de escuelas que le corresponde tener, así como tambien que no omitirá medio alguno para lograr que la instruccion se coloque á la altura de la capital de España.

Todo eso merece en justicia el Ayuntamiento de Madrid.»

«Se está haciendo ya la segunda edicion, por haberse agotado la primera en menos de un año y medio, de *Las Obras de Misericordia*, por D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, director de *La Reforma*.

Dicha segunda edicion, aprobada de texto por Real orden de 5 de Mayo último, llevará tres tipos de letra diferentes, para que pueda servir á las varias secciones de la clase de lectura en todas las escuelas, modificacion reclamado por gran número de Maestros.»

«En la última lista de libros de texto figura una obrita de Agricultura.

Luego, el privilegio de que gozaba el Sr. Olivan, ha caducado.

Lo celebramos en obsequio de los buenos principios administrativos.»

*Dice El Monitor:*

«Parecia que habiamos vuelto ha entrar en el período de nombrar á los primeros lugares de las propuestas, máxime cuando estas eran por efecto de resultado de oposiciones; pero el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Gilabert y Sol, para la Escuela superior de Valls, que inserta *El Instructor*, ha venido á desvanecer nuestra creencia, con harta pena de los que deseáramos ver respetados los acuerdos de los Tribunales de oposicion. Comprendemos que no se nombre á los que ocupen los primeros lugares, cuando sobre ellos resulte alguna prueba en contra de su moralidad; pero en el caso presente no sucede así, porque es bien notoria la buena conducta del jóven y celoso Maestro sustituto de la Escuela superior de Palafrugell, que mereció ocupar el primer lugar despues de unos brillantísimos ejercicios. Dados los buenos antecedentes del Sr. Gilabert, no dudamos que la Escuela superior de Valls continuará conservándose á la altura en que la dejó el Sr. Ortega, pero esto no nos priva de lamentar que el propuesto en primer lugar haya sido postergado.»

Leemos en el mismo periódico:

«Con la resolucion que ha dado la Direccion general del ramo á la solicitud del Maestro de la Escuela de adultos de Gracia, D. Pedro Palau, ha venido ha demostrarse que los que desempeñan Escuelas de dicha clase tienen opcion á las elementales, como ya se habia resuelto en otra consulta, y que los Maestros que disfrutan el sueldo de 4,000 pesetas, como el Sr. Palau, deben ser considerados para los ascensos y traslaciones como si disfrutaran el de 825 id., pues no significa otra cosa la resolucion desde el momento en que se le concede el derecho de pedir por traslado Escuelas de 4,000 pesetas y por ascenso de 4,400 id.»

El Director del Instituto del Cardenal Cisneros, D. Acis-

clo Fernandez Vallin y Bustillo, ha dedicado los derechos que le corresponden por exámen de los alumnos del mismo á la compra de libros y pago de matrículas de estudiantes pobres que cursen en el establecimiento.

Ha sido nombrado por Real orden de 4 del corriente, dice *El Grano de Arena*, Director de la Escuela Normal de las Palmas, Canarias, D. Tomás Rodríguez de la Sierra, electo para igual cargo en la de Lérida.

Por Real orden de la misma fecha, dice el mismo periódico, ha sido separado del profesorado D. Domingo de Miguel y Cors, por no haberse presentado á tomar posesion del cargo de Director de la Escuela Normal de las Palmas, para el que fué nombrado por Real orden de 16 de Enero último.

## SOCIEDAD BARCELONESA

DE

## AMIGOS DE LA INSTRUCCION

*Programa de premios que ofrece esta Sociedad para ser adjudicados en sesion pública en el año de 1880.*

**PRIMERO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito, al autor del mejor *Tratado de Geografía histórica* que, reuniendo los caracteres de toda obra didáctica, dé á comprender mejor los conocimientos históricos que son objeto de la misma.

**SEGUNDO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito, al autor que mejor exponga la *Descripción clara y amena de las aves y de los insectos de nuestro país*, expresando sus costumbres y alimentación para conocer los animales útiles y dañinos á la agricultura.

**TERCERO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito, al autor del mejor *Compendio de Historia de Cataluña*, en que se den á conocer á los niños los hechos más memorables que en la misma han ocurrido, señalando sus glorias y sus hombres más eminentes.

**CUARTO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito, al autor del mejor *Libro de amena lectura destinado á corregir los defectos que en la educacion doméstica se observan*. Se desea ver gráficamente retratada la familia española en sus principales clases, manifestando las consecuencias que generalmente se observan cuando la educacion doméstica se separa, por negligencia, de su verdadero objeto, contrariando los esfuerzos del Maestro.

**QUINTO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito al autor del mejor *Tratado de Química al alcance de las clases jornaleras*, que con más claridad y sencillez exponga dicha ciencia con sus principales aplicaciones á la industria y especialmente á la tintorería. Será preferida la obra, á su mérito ó valor científico, reuna mayor importancia práctica.

**SEXTO.**—Premio de una medalla de oro con el nombre del agraciado y título de Sócio de mérito, al autor de la mejor obrita que exponga teórica y practicamente unas *Nociones de Análisis lógico* para uso de los alumnos de las Escuelas elementales ampliadas y superiores.

Para cada premio habrá un accésit que consistirá en conceder al agraciado una medalla de plata con su nombre y título de sócio de mérito.

Los autores que aspiren á dichos premios deberán hacer entrega de sus obras al Secretario 1.º de esta Sociedad, Don Federico Oriach y Ros, calle Arcoş de Junqueras, 7, 1.º ó al que le sustituya en dicho cargo, ántes de las 5 de la tarde del 30 de Setiembre de 1880. Se presentarán sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos, ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras en Secretaría, se librará un recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

La propiedad literaria de las obras se reserva á favor de sus autores; pero los originales presentados quedarán en poder de la Sociedad.

En la sesion que se celebrará para adjudicar dichos premios se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido, se publicarán los de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona 18 de Mayo de 1879.—El Presidente, Agustín Urgellés de Tovar.—El Sócio-Secretario 1.º, Federico Oriach y Ros.

## COLECCION LEGISLATIVA

DE

## PRIMERA ENSEÑANZA.

Comprende las leyes, reglamentos, decretos, órdenes, circulares y demás disposiciones relativas á la primera enseñanza en España desde 1838 á 1878. Vá seguida de los correspondientes índice cronológico y alfabético, notas y observaciones que facilitan su estudio, por D. Miguel Pimentel y Donaire, director de *El Magisterio Extremeño*.

Esta obra de consulta, la mas completa de cuantas se han publicado, es indispensable para las autoridades, corporaciones y funcionarios que intervienen en la gestion y régimen de la primera enseñanza: Se halla de venta á los siguientes precios:

Tomo primero. . . . .	46	rs. en toda España, franco.
— segundo. . . . .	46	—
— tercero. . . . .	20	—
— cuarto. . . . .	20	—
Los 4 tomos reunidos. . . . .	68	—

Si se pide enviar la obra certificada, se abonarán 4 reales más. Pago anticipado en libranza ó sellos.

A los Sres. libreros se les hará una rebaja considerable proporcionada al número de ejemplares.

Los Sres. Alcaldes, Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, Maestros y Maestras de escuelas públicas, Directores de las Normales, Inspectores y Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que deseen obtener esta *Coleccion* con cargo al material de sus respectivas dependencias, deberán al hacer el pedido, indicar que se les remita el recibo oportuno para justificar su importe.

Véndese en Badajoz, casa del autor, calle de Santo Domingo, núm. 62.

# SECCION DE ANUNCIOS.

¿A quién se debe la adquisicion de una máquina para coser en las escuelas de niñas?

## A LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,

representada en esta provincia por D. SERAPIO MIRAMBELL, que ha alcanzado de la Junta de Instrucción Pública de la misma la introduccion de tal mejora á la enseñanza.

Y habiendo recibido infinidad de cartas de las Sras. Profesoras dándonos las gracias y preguntándonos las condiciones, que para abreviar por ser muchas, las estampamos al pié.

### CONDICIONES.

Pagada en 2 años ú 8 plazos trimestrales 650 rs. ó sean 81 1/4 trimestre.

Pagada en 1 año ó 4 plazos trimestrales 585 rs. ó sean 146 1/2 trimestre.

Pagada al contado 552 1/2 reales.

2

Adviértese que á este precio debe ser exclusivamente para las clases. Si se ofreciera alguna duda pueden otra vez consultarnos que con el mayor gusto les complaceremos.

Por LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»,

*Serapio Mirambell.*

Gerona, Abeuradors, 8.

## MÁQUINAS PARA COSER

DE

# MIGUEL ESCUDER.

PRIMER Y ÚNICO FABRICANTE EN ESPAÑA.

Sucursal Bajada del Puente, núm. 1, Gerona.

### AVISO INTERESANTE.

Habiendo leído en el «Boletín de Primera Enseñanza» del primero de Junio, que la Junta Provincial de Instrucción pública, ha autorizado á las Sras. Maestras para incluir una máquina para coser en los presupuestos del 79 al 80, hago constar que: Como único fabricante español y considerando que la enseñanza debe ser con máquinas españolas, debo tomar parte activa en hacer poder decir: que son las mas ligeras y las mas silenciosas, y por consiguiente, las que con menos esfuerzos y menos tiempo, hacen mas costura y más perfecta que ninguna otra.

Pruebas han de ser desde hoy las que hagan justicia á las industrias, y á estas estoy pronto á sujetarme para que, con toda legalidad, se prefieran las que con más razon reúnan las condiciones antes dichas.

**¡¡ESPAÑOLES!!** No compreis máquinas á las casas extranjeras, compradlas al único fabricante español, quien os puede ofrecer de todos los sistemas mas adelantados hasta hoy, y en particular la tan acreditada **AURORA** la eclipsadora de cuantas son conocidas que, por sus bellas cualidade, es la más preferida en todos los principales establecimientos y casas particulares.

VENTA Á PLAZOS DESDE 8 REALES SEMANALES.

3-4

**GARANTIA VERDADERA.**